



jsk/rrp
s.28ª/368ª

Oficio N° 15.605

VALPARAÍSO, 9 de junio de 2020

Tengo a honra comunicar a Ud. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputados y diputadas para crear una Comisión Especial Investigadora de los actos ejecutados y medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal, el Servicio de Registro Civil y cualquier otro organismo competente, que pudieren haber significado una falta o reducción injustificada de registros o inscripciones, respecto de las defunciones efectivas a causa de la enfermedad Covid-19, y que se hubieren empleado en el proceso de confección de las estadísticas oficiales, arrojando eventualmente diferencias entre éstas y las cifras reales. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional (CEI 50).

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Adjunto sírvase encontrar el original de la solicitud y sus antecedentes.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES.

Dios guarde a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados